



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo



Oficio: ASE/OAS/DFAPP/01651/07/2017.

Asunto: Envío Recomendaciones en Materia Financiera, Ejercicio Fiscal 2016.

Fecha: Chetumal Q. Roo; 12 de julio de 2017

"2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE.

**ANT. MTRA. NORA LETICIA CERÓN GONZÁLEZ
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Con fundamento en el artículo 77, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los artículos 10, párrafo tercero, fracción II, 23, fracción VIII, 59, 60, fracción II, 68, 70, fracciones VI y 84, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, los artículos 4°, 6°, punto 3, 11 y 13, fracciones XVI, XXVIII y 15 Fracción V, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; en términos del Oficio de Inicio de Auditoría número ASE/OAS/AEMF/DFAPP/0336/04/2017 de fecha 06 de abril del año en curso, adjunto al presente me permito enviar a usted las Recomendaciones en materia financiera, constante de 4 fojas, resultado de la auditoría N° AEMF-DFAPP-GOB-RE-62, que en la citada materia efectuó esta Auditoría Superior del Estado con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del **Tribunal Electoral del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2016.

El presente documento de: RECOMENDACIONES ADMINISTRATIVAS, consta de 1 resultado con las irregularidades correspondientes.

Se le solicita, que se proceda a implementar las medidas de control interno, con el fin de mejorar los procedimientos administrativos en el ejercicio y aplicación del gasto público.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 160, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y artículo 10, párrafo tercero fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.



**TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
UNIDAD DE ADMINISTRACION**

*14-7-2017
2:40 pm*



Miguel Ángel... anexo enguajado

Av. Álvaro Obregón. N° 353 entre Rafael E. Melgar y Cecilio Chi Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Q.Roo

El presente documento forma parte de un expediente clasificado como reservado.





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

Deberá de proporcionar a la Auditoría Superior del Estado, en un plazo de hasta 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente documento, la información y las consideraciones que estimen pertinentes con respecto a implementar las recomendaciones que se promueven. Este término podrá ser ampliado hasta por 5 días hábiles más, previa petición y si a juicio del Titular de la Auditoría Superior del Estado así lo amerita el caso en concreto, lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 77, fracción II, en su párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

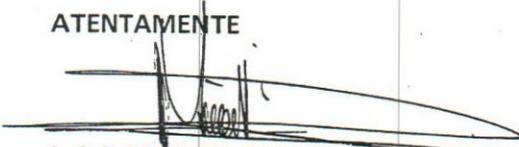
Aviso Legal: La información contenida en el presente documento reviste el carácter de reservada en términos del artículo 22 párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que se entiende dirigido para uso exclusivo del o los destinatarios y no deberá distribuirse y/o difundirse por ningún medio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO


L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA
AUDITOR SUPERIOR INTERINO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

- C.c.p.- El Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la XV Legislatura Constitucional del Estado.- Presente.
 - C.c.p.- El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASEQROO.-Edificio.
 - C.c.p.- El Director de Fiscalización Paraestatal de la ASEQROO.- Edificio.
 - C.c.p.- El Director de Control y Seguimiento de Resultados de Fiscalización de la ASEQROO.-Edificio.
 - C.c.p.- Expediente y Minutario.
- ASE*MPH*MZCM*JLBS.

Av. Álvaro Obregón. N° 353 entre Rafael E. Melgar y Cecilia Chi Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Q.Roo
El presente documento forma parte de un expediente clasificado como reservado.

Teléfono: (983) 83 5 18 90 al 99
Ext. 2017, Fax. 2003

